

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 11.964/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 471/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Samuel Barbero Hidalgo contra Euro Autocor 2016 S.L., en la que con fecha 29/10/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Samuel Barbero Hidalgo contra Euro Autocor 2016, S.L., debo de condenar y condeno a ésta última a que abone al primero la suma de 4.001,81 € (cuatro mil un euros, con

ochenta y un céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Euro Autocor 2016 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 10 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.